

Publicado en el Periódico Oficial del Estado Decreto 462 del 21 de Octubre de 1825.

La Rehabilitación Definitiva de Manzanillo como Puerto.

Habiendo acordado el Gobierno General de la República el traslado del Puerto Tzalahua al lugar que hoy ocupa Manzanillo, en 1824, la apertura de dicho puerto se decretó en 1825. El Ayuntamiento de Colima ordenó el 12 de abril de dicho año, el desmonte de la zona necesaria para el movimiento de carga y descarga, cuya comisión dió al regidor Francisco Anguiano. El decreto 462 del Congreso de la Unión, del 21 de octubre de 1825, habilitó el puerto de Manzanillo para el movimiento de carga de cabotaje y extranjera.

Como este asunto de la habilitación de Manzanillo como puerto constituía una preocupación para los hombres de negocios y autoridades de Colima, los Diputados Arzac y Bravo, en 1823, llevaron a México como asunto principal, gestionar la apertura del Puerto.

El decreto 462 del Congreso de la Unión, de 21 de octubre de 1825, que abrió el puerto de Manzanillo al servicio público, dice: "ART. 1º.-SE HABILITA EL PUERTO DE MANZANILLO, EN EL TERRITORIO DE COLIMA, TANTO PARA EL COMERCIO DE CABOTAJE COMO PARA EL EXTRANJERO.- ART. 2º.- EL PRIMERO TENDRA EFECTO DESDE LA PROMULGACION DE ESTA LEY Y EL SEGUNDO DENTRO DEL TERMINO DE SEIS MESES.- ART. 3º.- SE ESTABLECERA POR AHORA UNA RECEPTORIA EN EL PUNTO QUE EL GOBIERNO CREA MAS OPORTUNO".- El decreto anterior se publicó en Colima con todo aparato y solemnidad el día 3 de noviembre, siguiendo tres días de fiestas públicas con su correspondiente Te Deum, iluminación de casas y salvas.

A continuación fué comisionado el Síndico D. Jesús Ochoa para que se encargara de la construcción de dos jacalones en el nuevo puerto, con un costo de cien pesos, que se tomaron del fondo de pasaje de las barrancas y fueron las primeras construcciones que allí se ejecutaron. Se le denominó "Marinería de Manzanillo" y tuvo por primer Receptor de la Aduana a D. Liberato Maldonado. Desde 1831 se pretendió clausurarlo; pero las autoridades locales recomendaron a su diputado en México se opusiera a esas pretenciones(sic).

El decreto del Congreso General de 17 de febrero de 1837 señaló cuáles puertos debían quedar abiertos al comercio de altura en ambos litorales de la República, y como entre los del Océano Pacífico no se incluyó a Manzanillo, quedó reducido automáticamente al servicio de cabotaje.

Las causas de esta medida fueron que muy pocos buques se habían recibido en este puerto, mientras estuvo abierto al comercio extranjero y a la competencia que le hicieron por todos los medios posibles, Acapulco, San Blas y Mazatlán, así como a la propaganda de personas interesadas, en sentido de que era completamente insalubre e inhospitalario. El decreto del Congreso de la Unión, del 12 de febrero de 1838, autorizó al Presidente de la República para que pudiera habilitar puertos de altura, siempre que no pasaran de seis en cada uno de los litorales, así como la forma en que debían organizarse las Aduanas Marítimas en los mismos.

Un nuevo decreto de 17 de mayo siguiente facultó al Ejecutivo de la Unión para habilitar los puertos que juzgara conveniente en ambos mares, durante el tiempo q´(sic) durara el bloqueo, decretado por el comandante de las fuerzas navales francesas en el Golfo de México, bajo la base de que todos los puertos que excedieran del número fijado en el decreto de 12 de febrero debían quedar cerrados nuevamente a los seis meses de la fecha en que se levantara el bloqueo. En el uso de esa facultad; el Presidente Bustamante dió la disposición gubernativa de la misma fecha abriendo al comercio de altura los puertos de Alvarado, Tuxpan, Cabo Rojo, y El Carmen en el Golfo de México, y los de Huatulco (Puerto Angel) y Manzanillo en el Océano Pacífico, debiendo surtir efecto la apertura de los primeros el 15 de junio y de los segundos el 15 de julio. Un nuevo decreto del Congreso General expedido el 20 de octubre, vino a completar el del Presidente de la República, ordenando que la habilitación de los puertos expresados cesara en el momento en que

concluyera el bloqueo, y como éste terminó el 9 de marzo de 1839 en que se firmó el Tratado de Paz entre los Plenipotenciarios de México y Francia, poniendo fin a la llamada Guerra de los Pasteles, automáticamente Manzanillo quedó reducido al servicio de cabotaje.

En 1840, los colimenses veían languidecer su comercio y su industria con grave perjuicio de su economía, tanto por la competencia que el comercio de otros puertos hacia a Manzanillo como por las continuas(sic) revueltas que se sucedían en el país e interesados en el mejoramiento de la región fomentaron con interés el comercio marítimo, encontraron un medio de buscarse la subsistencia. Así pues, los frutos y productos agrícolas del Territorio de Colima eran embarcados con empeño para llevarlos a Sonora, Sinaloa y California, viniendo a mejorar un poco los negocios locales y a darle importancia al puerto de Manzanillo. Estas actividades despertaron una vez más los celos y la envidia de otros puertos y se movieron influencias cerca del Gobierno General, logrando que se expidiera el decreto de 2 de junio de 1842 que cerró el puerto al comercio de cabotaje, con grave perjuicio de la economía colimense al dejar paralizadas muchas fuentes de trabajo y perdidos los costosos sacrificios que habían hecho sus habitantes para mejorar el puerto y los caminos. Se hicieron gestiones para que la clausura no tuviera efecto y en una junta convocada por el Prefecto, se acordó enviar a México a D. Ramón R. de la Vega a gestionar la derogación del decreto anterior; pero no fué posible conseguirlo, a pesar de que lo apoyó el general Francisco Duque, Gobernador de Sinaloa. Manzanillo y otros lugares de la costa quedaron casi deshabitados y sin fuentes de vida, pues en el censo de 1846, Manzanillo aparece como Congregación del Municipio de Colima, con 51 habitantes.

En diciembre de 1845, el Congreso de la Unión autorizó nuevamente la apertura del puerto de Manzanillo para el comercio de cabotaje; pero el decreto respectivo quedó sin efecto porque no fué refrendado y promulgado por el Presidente de la República, por haber triunfado en esos mismos días el “Cuartelazo” encabezados por el Gral. Marciano Paredes Arriaga.- Este, en uso de facultades extraordinarias, expidió el decreto de 10 de junio de 1846 autorizando la apertura para el tráfico interior y exterior de los puertos de Alvarado, Tuxpan, Coatzacoalcos, Tecoluta y Manzanillo, mientras los buques norteamericanos tuvieron bloqueados los puertos mexicanos; debiendo sujetarse el funcionamiento de los puertos expresados a las normas dictadas en 1838.- El anterior decreto dejó de surtir sus efectos, en febrero de 1848 en que terminó el bloqueo al firmarse los tratados de Guadalupe Hidalgo, que pusieron fin a la guerra.-

Siendo Presidente de la República el Lic. Manuel de la Peña y Peña expidió en Querétaro el decreto de 1º. de mayo de 1848, rehabilitando definitivamente al puerto de Manzanillo para el comercio interior y extranjero disponiendo a la vez que se establecería allí mismo una Aduana Marítima. Este decreto se consideró en Colima como un acto de justicia del Gobierno Nacional, debido principalmente a la ilustración e integridad del Ministro de Hacienda, D. Luis de la Rosa. El decreto anterior se publicó el 13 de noviembre siguiente y el Jefe Político Cnel. Lamadrid ordenó que se efectuaran fiestas públicas por el término de tres días a partir del domingo 14. Desde entonces no ha tenido interrupción como Puerto de Altura.

Santa Anna, durante su última Dictadura, dispuso por Ordenanza de 11 de abril de 1854, que se le dotara de fundo legal para estimular su desarrollo y en 8 de mayo siguiente, el Gral. Ponce de León, Jefe Político del Territorio, ordenó que el Ing. Bruno García se encargara de levantar éste. Pero las obras que vinieron a mejorar notablemente sus condiciones como puerto fueron contratadas por la Secretaría de Fomento el 23 de mayo de 1899 con el Ing. y Cnel. norteamericano Edgar K. Smoot, quien llegó allí el 5 de junio siguiente. Comprendía un malecón paralelo a la playa, un rompeolas que tiene 436 metros de longitud, canales de saneamiento de las lagunas de Cuyutlán y San Pedrito, construcción de muelles perpendiculares al malecón y las obras adicionales que acordara el mismo Gobierno.

Los trabajos principiaron en enero de 1900 y fueron inaugurados(sic) el 12 de diciembre de 1903 por el Gral. D. Porfirio Díaz, Presidente de la República.

A PRINCIPIOS DE 1915, MANZANILLO FUE POR BREVES DIAS, LA CAPITAL DEL ESTADO.